



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá
Tel. 2784-4041
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



ORDENANZA MUNICIPAL

La Corporación Municipal del municipio de Jesús de Otoro Departamento de Intibucá.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

CONSIDERANDO: que, de acuerdo al ordenamiento Territorial y a la seguridad vial de la ciudad de Jesús de Otoro, Intibucá.

PRIMERO: Que, a partir de la fecha del **10** de DICIEMBRE del 2021, se acordó habilitar la calle principal desde la gasolinera UNO hacia El Banco de Occidente a **DOBLE VIA** Temporalmente, ya que se continua con los trabajos de pavimentación en la calle del banco Azteca salida norte a la carretera principal **CA-11**.

SEGUNDO: No se permitirá el estacionamiento de vehículos de ningún tipo en esta calle principal, ni ventas que obstaculicen el libre tránsito de personas en el área peatonal.

TERCERO: Se prohíbe terminantemente el uso de **ESCAPE LIBRE O BASUCA**. En todos los medios de transporte, (carros, mototaxis y motocicletas)

CUARTO: Se prohíbe el ingreso a la ciudad de rastras, camiones y equipo pesado con cargas que dañen la infraestructura municipal de las calles y avenidas pavimentadas. (utilizar calles alternas no pavimentadas o realizar el trasbordo de sus productos)

La Policía Nacional Preventiva estará realizando los operativos correspondientes y la aplicación de sanciones estipuladas según ley.

CUMPLACE

POR UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENADA, PARTICIPEMOS TODOS

Jesús de Otoro **10** de diciembre del **2021**



Lic. José Roger Cantarero D
Alcalde Municipal

Cc/Policía Nacional.
Cc/archivo.

La Municipalidad de Todos Periodo 2018-2022



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



COMUNICADO

El Suscrito Alcalde Municipal a través de la Dirección de Justicia de la ciudad de Jesús de Otoro Intibucá, en coordinación con el comité de La Feria Patronal en honor al cristo negro de quelala, por medio de la presente.

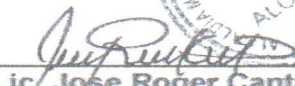
COMUNICA

A toda la población del municipio de Jesús de Otoro, que, debido a la temporada de fin de año y celebración de la Feria Patronal en honor al cristo negro de quelala, se establecen las siguientes disposiciones:

- a) Queda terminantemente prohibido realizar fiestas privadas con fines de lucro en el municipio,
- b) El Comité de la Feria Patronal en honor al cristo negro de quelala, es el único autorizado para la realización de fiestas con fines de lucro para los intereses ya plasmados en su plan de ejecución **2021-2022**.
- c) Se prohíben las ventas clandestinas de bebidas alcohólicas en el municipio.
- d) Todos los establecimientos autorizados para la venta de bebidas alcohólicas deberán someterse a los horarios ya establecidos.
- e) La Policía Nacional Preventiva, vigilara el obligatorio cumplimiento de estas disposiciones y las fuerzas vivas de cada comunidad (Patronatos, Auxiliares, Comités de Seguridad y Juntas de Agua) deberán velar porque se haga cumplimiento de este comunicado.

QUE ESTAS FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO, LAS DISFRUTEMOS EN FAMILIA.

Jesús de Otoro 21 de diciembre del 2021


Lic. Jose Roger Cantarero D
Alcalde Municipal


Heriberto Muñoz Romero
Dirección Municipal de Justicia.

Cc/Policía Nacional Preventiva.



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



COMUNICADO

El Suscrito Alcalde Municipal a través de la Dirección de Justicia de la ciudad de Jesús de Otoro Intibucá, en coordinación con La Administración Tributaria y Catastro.

COMUNICA

A todos los propietarios de negocios ya establecidos en este municipio de Jesús de Otoro y autorizados por esta alcaldía municipal y los negocios que están operando sin la autorización correspondiente que deberán abocarse a las oficinas de tributación lo más pronto posible **para legalizar y actualizar los pagos correspondientes por industria, comercio y servicio del año 2021**, de no hacerlo se procederá a la cancelación y cierre de los establecimientos que no cumplen con lo estipulado en la ley de municipalidades **artículo No. 119,157** y Ley de Policía y Convivencia Social **artículos No. 27,29 y 149** numeral 2.

Así mismo a los vecinos de Jesús de Otoro que están realizando construcciones sin su respectiva autorización municipal, se les ordena que deben de proceder de inmediato a efectuar el pago correspondiente del **permiso de construcción**.

Se estará realizando la inspección correspondiente en coordinación con la Policía Nacional Preventiva de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 67 de la ley de Municipalidades.

El incumplimiento de este comunicado dará lugar a la cancelación, cierre y aplicación de las multas correspondientes en su ficha catastral y tributaria.

CUMPLACE

Jesús de Otoro 29 de diciembre del 2021



Lic. Jose Roger Cantarero D
Alcalde Municipal

Cc/Policia Nacional Preventiva.